

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31962 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 474/2007 referente al concursado Protección Contra Incendios y Electricidad, S.A., por auto de fecha 14 de Septiembre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Abrir la sección sexta de calificación.

Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 14 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110072330-1